



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

Gobierno del Ecatepec de Morelos 2019-2021
"2020, Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer mexiquense"



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	En el caso de que se cumpla con todos los requisitos se obtendrá la actualización (Cambio de titular) de la Cédula de Concesión de no cumplir con los requisitos se solicitará reponer el trámite complementando la documentación faltante.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Presidencia Municipal				Coordinación de Mercados Tianguis y Vía Pública			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Luis Ricardo Omar Aguilar Valencia					
DOMICILIO:	CALLE:	Adolfo López Mateos			NO. INT. Y EXT.:	22 - 101	
COLONIA:	San Cristóbal Centro			MUNICIPIO:	Ecatepec de Morelos		
C.P.	55000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
01	57701885	No Aplica	No Aplica	No Aplica			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué debo hacer para ceder los derechos de concesión de un local de mercado?						
RESPUESTA:	Debe ser el titular del local de la Cédula de Mercado Público Municipal, contar con el visto bueno de la Mesa Directiva, estar al corriente en sus Refrendos Municipales así como en sus aportaciones al mercado						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En dónde realizo el trámite de cesión de derechos?						
RESPUESTA:	Deberá presentarse en la Jefatura de Mercados						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué hago si el titular de la Cédula de Mercado Público Municipal falleció?						
RESPUESTA:	Deberá acudir a las oficinas de la Coordinación de Mercados, Tianguis y Vía Pública y presentar los requisitos señalados o documentos a complementar, así como el visto bueno de la mesa directiva						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		15 / 01 / 2021
C. Aarón Huerta Romero	C. Luis Ricardo Omar Aguilar Valencia	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
CAMBIO DE TITULAR (CESIÓN DE DERECHOS) DE CÉDULA DE LO MERCADO PÚBLICO MUNICIPAL							
DESCRIPCIÓN:							
Consiste en actualizar el nombre del Titular de la Cédula de Mercado Público Municipal, previa cesión de derechos.							
FUNDAMENTO LEGAL:							
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Artículo 115. Fracción III, inciso d). CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Artículo 122 y Artículo 123. LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Artículo 31 y Artículo 125. Fracción IV. CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS Artículo 154 y 154 bis. Bando Municipal de Ecatepec de Morelos. Artículo 84 Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Ecatepec de Morelos. Artículo 87 y Artículo 88 Reglamento de Regulación de la Actividad Comercial y Prestación de Servicios en los Mercados, Tianguis y de Vía Pública de Ecatepec de Morelos, Estado de México							
DOCUMENTO A OBTENER:				Cédula de Mercado Público Municipal a nombre del nuevo concesionario		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio Fiscal vigente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No aplica	
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Cuando un locatario de Mercado Público Municipal realiza la cesión de los derechos de la Cédula de Mercado Público Municipal a otra persona o por fallecimiento (previos requisitos)			
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS							
1) Cédula de Mercado Público Municipal vigente endosada con la cesión de derechos.				SI	0	Reglamento de Regulación de la Actividad Comercial y Prestación de Servicios en los Mercados, Tianguis y de Vía Pública de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2) Visto Bueno de la Mesa Directiva avalando el trámite de cesión de derechos.				SI	0		
3) 2 fotografías tamaño Infantil del nuevo titular				SI	0		
4) INE vigente del cedente				No	1		
5) INE vigente del cedatario.				SI	1		
6) Constancia de no adeudo expedida y sellada por la Mesa Directiva del Mercado Público Municipal				SI	0		
7) Recibo de pago por derecho de expedición de Cédula de Mercado Público Municipal.				SI	1		
8) En caso de fallecimiento del titular Acta de Defunción.				SI	1		
9) Vo. Bo. de la Mesa Directiva del mercado, donde atestigüe que la persona solicitante tiene el derecho a obtener la concesión				SI	0		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
No aplica				No aplica	No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No aplica				No aplica	No aplica	No aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		30 minutos			TIEMPO DE RESPUESTA:	10 días	
COSTO:		Con base al Artículo 154 y 154 bis del Código Financiero del Estado de México.		Con base al Artículo 154 y 154 bis del Código Financiero del Estado de México, ya que es variable al cobrarse por metro ² por lo cual no se puede determinar un costo fijo ya dependerá del tamaño del local.			